



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 47

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 10
JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1995



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora; Enero 30 de 1995.

C. LIC. CARLOS AGUILAR SILVAS,
Notario Público No. 1,
C i u d a d.

El Ejecutivo a mi cargo con fundamento en el Artículo 117, Párrafo I de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, concede a Usted, Licencia renunciable por el término de un año a partir de esta fecha, para separarse del cargo de Notario Público Número Uno (1), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, actuando durante dicho plazo el C. Licenciado Carlos Aguilar Díaz, en su carácter de Notario Público Número Uno Suplente.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL GOBERNADOR DEL ESTADO. -
MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA. - RUBRICA. - EL SECRETARIO DE
GOBIERNO. - ROBERTO SANCHEZ CEREZO. - RUBRICA. -



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, Febrero 1 de 1995.

C. LIC. DAVID MAGAÑA ROBLEDO,
Notario Público No. 16,
C i u d a d.

El Ejecutivo a mi cargo con fundamento en el Artículo 117, Párrafo I de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, concede a Usted, Licencia por el término de un año a partir de esta fecha, para separarse del cargo de Notario Público Número Dieciseis (16), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, actuando durante dicho plazo el C. Licenciado David Martín Magaña Monreal, en su carácter de Notario Público Número Dieciseis Suplente.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL GOBERNADOR DEL ESTADO. -
MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA. - RUBRICA. - EL SECRETARIO DE
GOBIERNO. - ROBERTO SANCHEZ CEREZO. - RUBRICA. -





AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	012/95.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DE GOB. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien Publicar en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos correspondiente a 1994 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PPTO. ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
5-01 CABILDO	70,879.00	6,603.00		77,482.00
5-02 PRESIDENCIA	175,539.00	38,585.00		214,124.00
5-03 SECRETARIA	391,937.00	102,768.00		494,705.00
5-04 TESORERIA	129,318.00	83,979.00		213,297.00
5-05 SEGURIDAD PUBLICA	249,517.00	89,122.00		338,639.00
5-06 DESARROLLO URBANO	154,330.00		107,359.00	46,971.00
5-07 SERVICIOS PUBLICOS	281,248.00	18,351.00		299,599.00
5-10 DESARROLLO URBANO	172,789.00	737.00		173,526.00
5-12 DELEG. Y COMISARIAS	52,200.00		14,944.00	37,256.00
T O T A L :	1,677,757.00	340,145.00	122,303.00	1,895,599.

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
1000 SERV. PERSONALES	721,647.	64,568.		786,215.
2000 MAT. Y SUMINISTROS	174,280.		8,509.	165,771.
3000 SERV. GENERALES	408,700.	193,496.		602,196.
4000 TRANSF. DE RED -- FISCAL	93,200.	25,084.		118,284.
5000 BIENES MUEBLES E- INMUEBLES	121,400.	53,819.		175,219.
6000 INV. EN INFRAES-- TRUCTURA DESARROLLO	154,330.		107,359.	46,971.
8000 EROGACIONES EXTRA- ORDINARIAS	4,200.		3,257.	943.
T O T A L :	N\$ 1'677,757.	336,967.	119,125.	1'895,599.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión de --- Cabildo, celebrada en día diecinueve de enero de 1995, mediante Acta- No. 09

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIL.- C. ARISTEO FCO. CORDOVA CORONADO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. DR. NEMOMUCENO SILVA MADRID.- RUBRICA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MURIS, SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION: ADMINISTRATIVA.

MESA:

NUMERO DE OFICIO: 189

EXPEDIENTE:

IMURIS, SONORA A 30 DE DICIEMBRE DE 1994.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta, tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos de éste H. Ayuntamiento, en el período que comprende del 1ro de Enero al 31 de Dic. del presente año.

AMPLIACION

JUSTIFICACION La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de las metas programadas. Además de que se establecieron acciones de coordinación con el Gobierno del Estado.

PROGRAMAS	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	AMPLIACION	ACTUAL
Acción Eje. Política y Gobierno Mpal.	Presidencia	320,940.82	137,102.43	458,043.25
Admon de Ingresos	Secretaria	173,312.20	15,504.90	188,817.10
Seguridad Pub. Tto.	Tesoreria	336,342.66	108,283.67	444,626.33
Admon Desconcentrada	Seq. Pub.	278,305.20	47,138.00	325,443.20
Admon fondos y bienes Mpal	Com. Terrenate	6,289.92	2,914.61	9,204.53
Sindicatura		84,219.04	51,946.41	136,165.45
T O T A L		1,199,409.84	362,890.02	1,562,299.86

REDUCCION

JUSTIFICACION: Los gastos previstos para la realización de los programas, no se ejercieron, pues las metas establecidas se cumplieron al contar con el apoyo del Gobierno del Estado.

PROGRAMAS	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	REDUCCION	ACTUAL
Acción Reglamentaria.	Cabildo	23,587.20	5,845.73	17,741.47
Admon de Los Serv. Públicos	Serv. Púb. Mपाल.	614,430.20	127,576.20	486,853.53
Asis. Social	D. I. F Mपाल	30,893.76	3,081.82	27,911.94
T O T A L		669,011.16	136,504.22	532,506.94

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre del presente año mediante acta Número 5.

AL ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.- REGIDORES.- SEIS
RUBRICAS.



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-238-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, PROFR. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO; A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LOS C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V., QUE A SU VEZ ES REPRESENTANTE DE "PROFITEX INMOBILIARIA" S.A. DE C.V. Y DE LOS C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 9º fracción II, fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V., que la empresa "PROFITEX INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. a través de su representante legal C. ING. JOSE ANTONIO AYALA FONTES, en su carácter de Director General y los C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, otorgaron poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio a "INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de escritura pública N° 22,039 Vol. 565 pasada ante la Fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, Notario Público N° 39 Suplente, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el N° 10,203 de la sección Comercio, Volumen 20 L.I. el día 7 de Octubre de 1994. Se acompaña copia como anexo N° 1.

TERCERA.- Declaran los C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V., quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública N° 312 Vol. 7 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 21 de Noviembre de 1988, ante la Fe de C. LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notario Público N° 95 en

ejercicio en esta Residencia o inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial bajo el Nº 2554 de la sección Comercio, Vol. 10 L.I., de fecha 26 de Enero de 1989, se acompaña copia como anexo Nº 2.

CUARTA.- Declaran los **C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS**, que su representada, **"INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V.** les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con copia de la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior.

QUINTA.- Declaran los **C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS**, en representación de **"INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V.**, que sus representados **"PROFITEX INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.** y los **C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS** son propietarios de un 40% (cuarenta por ciento); 40% (cuarenta por ciento) y un 20% (veinte por ciento) respectivamente de una porción de terreno con superficie de 27,837.90 M², según lo acreditan mediante Escritura Pública Nº 21,701 Vol. 557, pasada ante la Fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, Notario Público No. 39 Suplente, con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, bajo el No. 203,030 Sección I, Volumen 346, el día 07 de octubre de 1994. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio como Anexos 3 y 4 respectivamente.

SEXTA.- Continúan declarando los **C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS**, en representación de **"INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V.**, que sus representados **"PROFITEX INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.** y los **C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS** que el terreno al que se refiere la declaración anterior se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 482.71 M. CON ANTIGUO CAMINO A BAHIA KINO.

AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 177.40 M., 7.00 M., 7.00 M., 7.00 M., 7.00 M., 7.00 M., 7.68 M., 7.83 M., 6.28 M., 5.67 M., 5.65 M., 5.63 M., 5.61 M., 5.57 M., 5.53 M., 5.48 M., 6.01 M., 6.99 M., 7.00 M., 7.01 M., 7.06 M., 7.16 M., 7.30 M., 4.11 M., 32.47 M., CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL ESTE: EN 103 86 MTS. CON CALLE LAZARO MERCADO.

AL OESTE: EN 40 19 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 27,837.90 M², según se describe graficamente en plano N° 12 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondiente.

SEPTIMA.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió por escrito al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre el Blvd. García Morales, al Poniente de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio N° CEC/4702/88 que con fecha de 19 de Julio de 1988 expidió el propio "**H. AYUNTAMIENTO**" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento

OCTAVA.- Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 22 de Septiembre de 1994 y mediante Oficio No. CO-94-763, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE.- A la línea de 8" de diámetro existente en Avenida José María Mendoza y Lázaro Mercado, se deberá construir una línea de alimentación de 8" de diámetro por la Avenida Mendoza, partiendo de la calle Lázaro Mercado hasta el límite Poniente de su desarrollo, para continuar hacia el Sur hasta el Blvd. García Morales, siguiendo por esto hacia el Oriente para conectarse a la línea de igual diámetro existente en calle Angel Arreola.

ALCANTARILLADO.- La conexión se realizará al colector Panteón de 81 cms. de diámetro, para lo cual deberá construirse un subcolector por el Blvd. García Morales, desde la calle Lázaro Mercado a la calle Panteón Municipal siendo necesaria la coordinación con las empresas G.P.R. de Anza y Planora que constituyen Valle Dorado y Sonacer V Etapa respectivamente.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un tinaco con capacidad mayor o igual a 1,000 litros; Además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas una de aguas negras y otra pluvial, siendo el organismo operador quién fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

NOVENA.- Continúa declarando "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y

Obras Públicas Municipal, la aprobación del Antoproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/5669/94 del cual se anexa copia, que con fecha 6 de Septiembre de 1994, expidió la propia Dirección

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 17, 18 y 19, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio 10-1853-94 de fecha 4 de Noviembre de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 20, 21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P-1337/94 de fecha 12 de Septiembre de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones **QUINTA Y SEXTA** y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en colobrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones **QUINTA** y **SEXTA**, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominándose "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la

siguiente manera:

- a).- Escritura Pública Nº 22,039 donde se otorga poder a los representantes legales C C ING LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS, bajo el Nº. 1.
- b).- Escritura Pública de la Constitución de " **INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.**", bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública No. 21,701 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Certificados de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f).- Oficio No CO-94-763, con fecha de 22 de Septiembre de 1994 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- k). Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 10
- l).- Plano de Localización, bajo el No. 11.
- m).- Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 12.
- n).- Plano de Topografía del Terreno, bajo el No. 13.
- o).- Plano de la Lotificación y Uso del suelo, bajo el No. 14.
- p).- Plano de trazo de Manzanas, bajo el No. 15.
- q).- Plano de Vialidad, bajo el No. 16.
- r).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17.
- s).- Plano de Subcolector, bajo el No. 18.
- t).- Plano de Red de Drenaje, bajo el No. 19.

- u).- Plano de Electrificación, bajo el No. 20.
- v).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 21.
- w).- Plano de Detalles, bajo el No. 22.
- x).- Plano de Rasantes, bajo el No. 23.
- y).- Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de esta Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes)

RELACION DE LOTES Y AREAS POR MANZANAS (M2.)

MANZ. No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM DE LOTES	AREA VENDIBLE			AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	RESERVA	USO COMUN	EQUIP. URB.	AREA VERDE
I	1	1	100.225	0.0	0.0	0.0	0.0
I	1-A	1	0.0	0.0	18.975	0.0	0.0
I	2-6	5	320.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	7 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
I	7-8	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
I	9-12	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	13 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
I	13-14	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
I	16-18	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	19 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
I	19-20	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
I	21-24	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	25 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
I	25-26	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
I	27-30	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	31	1	111.20	0.0	0.0	0.0	0.0
I	32	1	0.0	0.0	0.0	0.0	310.40
I	33	1	111.20	0.0	0.0	0.0	0.0
I	34-37	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	38 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
I	38-39	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
I	40-42	3	192.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	43	1	63.999	0.0	0.0	0.0	0.0
I	44 A	1	0.0	0.0	32.70	0.0	0.0
I	44	1	103.028	0.0	0.0	0.0	0.0
I	45	1	93.44	0.0	0.0	0.0	0.0



I	46	1	64.124	0.0	0.0	0.0	0.0
I	47	1	64.261	0.0	0.0	0.0	0.0
I	48 A	1	0.0	0.0	31.619	0.0	0.0
I	48	1	111.686	0.0	0.0	0.0	0.0
I	49	1	98.305	0.0	0.0	0.0	0.0
I	50	1	64.026	0.0	0.0	0.0	0.0
I	61	1	64.007	0.0	0.0	0.0	0.0
I	52 A	1	0.0	0.0	39.496	0.0	0.0
I	52	1	107.32	0.0	0.0	0.0	0.0
I	53	1	106.14	0.0	0.0	0.0	0.0
I	54	1	64.015	0.0	0.0	0.0	0.0
I	55	1	64.075	0.0	0.0	0.0	0.0
I	56	1	64.174	0.0	0.0	0.0	0.0
I	57 A	1	0.0	0.0	48.273	0.0	0.0
I	57	1	94.47	0.0	0.0	0.0	0.0
I	58	1	114.251	0.0	0.0	0.0	0.0
I	59	1	65.813	0.0	0.0	0.0	0.0
I	60	1	66.661	0.0	0.0	0.0	0.0
I	61	1	67.822	0.0	0.0	0.0	0.0
I	62 A	1	0.0	0.0	60.894	0.0	0.0
I	62	1	104.447	0.0	0.0	0.0	0.0
I	63	1	126.509	0.0	0.0	0.0	0.0
I	64	1	75.612	0.0	0.0	0.0	0.0
I	65	1	77.081	0.0	0.0	0.0	0.0
I	66	1	78.62	0.0	0.0	0.0	0.0
I	67	1	79.618	0.0	0.0	0.0	0.0
I	68	1	79.987	0.0	0.0	0.0	0.0
I	69 A	1	0.0	0.0	33.276	0.0	0.0
I	69 - 70	2	247.726	0.0	0.0	0.0	0.0
I	71 - 75	5	400.00	0.0	0.0	0.0	0.0
I	76 A	1	0.0	0.0	16.638	0.0	0.0
I	76	1	123.951	0.0	0.000	0.0	0.0
I	77	1	0.0	1,858.792	0.000	0.0	0.0
SUB-TOTAL		90	5,999.418	1,858.792	444.22	0.0	310.40
II	1	1	0.0	0.00	0.0	1,866.38	0.0
SUB-TOTAL		1	0.0	0.0	0.0	1,866.38	0.0
III	1	1	120.809	0.0	0.0	0.0	0.0
III	1 A	1	0.0	0.0	18.264	0.0	0.0
III	2	1	98.86	0.0	0.0	0.0	0.0
III	2 A	1	0.0	0.0	18.264	0.0	0.0
III	3 - 7	5	320.00	0.0	0.0	0.0	0.0
III	8 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
III	8 - 9	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
III	10 - 13	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
III	14 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
III	14 - 15	2	189.95	0.0	0.0	0.0	0.0
III	16 - 19	4	256.00	0.0	0.0	0.0	0.0
III	20 A	1	0.0	0.0	18.26	0.0	0.0
III	20	1	98.86	0.0	0.0	0.0	0.0
III	21 A	1	0.0	0.0	18.26	0.0	0.0
III	21	1	120.823	0.0	0.0	0.0	0.0
III	22 - 25	4	304.00	0.0	0.0	0.0	0.0



III	26 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
III	26 - 27	2	231.65	0.0	0.0	0.0	0.0
III	28 - 31	4	304.00	0.0	0.0	0.0	0.0
III	32 A	1	0.0	0.0	32.45	0.0	0.0
III	32 - 33	2	231.65	0.0	0.0	0.0	0.0
III	34 - 38	5	380.00	0.0	0.0	0.0	0.0
SUB-TOTAL		46	3,102.642	0.0	202.828	0.0	0.0
IV	1	1	0.0	0.0	0.0	362.63	0.0
SUB-TOTAL		1	0.0	0.0	0.0	362.63	0.0
V	1	1	131.05	0.0	0.0	0.0	0.0
V	1 A	1	0.0	0.0	22.41	0.0	0.0
V	2	1	108.79	0.0	0.0	0.0	0.0
V	2 A	1	0.0	0.0	22.41	0.0	0.0
V	3 - 7	5	320.00	0.0	0.0	0.0	0.0
V	8 A	1	0.0	0.0	33.278	0.0	0.0
V	8 - 9	2	191.524	0.0	0.0	0.0	0.0
V	10 - 14	5	320.00	0.0	0.0	0.0	0.0
V	15 A	1	0.0	0.0	33.278	0.0	0.0
V	15 - 16	2	191.524	0.0	0.0	0.0	0.0
V	17 - 21	5	320.00	0.0	0.0	0.0	0.0
V	22 A	1	0.0	0.0	22.41	0.0	0.0
V	22	1	108.79	0.0	0.0	0.0	0.0
V	23 A	1	0.0	0.0	22.41	0.0	0.0
V	23	1	131.05	0.0	0.0	0.0	0.0
V	24 - 28	5	380.00	0.0	0.0	0.0	0.0
V	29 A	1	0.0	0.0	33.278	0.0	0.0
V	29 - 30	2	233.874	0.0	0.0	0.0	0.0
V	31 - 36	5	380.00	0.0	0.0	0.0	0.0
V	36 A	1	0.0	0.0	33.278	0.0	0.0
V	36 - 37	2	288.95	0.0	0.0	0.0	0.0
V	38 - 42	5	380.00	0.0	0.0	0.0	0.0
SUB-TOTAL		60	3,459.352	0.0	222.744	0.0	0.0
VI	1	1	70.00				
VI	2	1	69.911				
VI	3	1	69.377				
VI	4	1	68.308				
VI	5	1	68.800				
VI	6	1	64.548				
VI	7	1	61.841				
VI	8	1	119.85				
VI	9	1					644.75
VI	10	1	126.643				
VI	11	1	63.549				
VI	12	1	66.078				
VI	13	1	68.608				
VI	14	1	69.997				
VI	16	1	70.00				
SUB-TOTAL		18	1,055.407	0.0	0.00	0.0	644.75
TALES :		203	13,616.719	1,858.792	869.792	2,219.010	955.150

1203.313



AREA VENDIBLE (M2.)		CUADRO DE USO DEL SUELO
HABITACIONAL	13,618.719	13,618.719
RESERVA	1,858.792	1,858.792
USO COMUN	869.792	869.792
AREA TOTAL VENDIBLE :		16,345.303
AREA DE DONACION (M2.)		
EQUIPAMIENTO URBANO	2,219.010	
AREA VERDE	955.150	
AREA TOTAL DE DONACION :		3,174.160
AREA DE VIALIDAD (M2.)		8,318.437
AREA TOTAL DE POLIGONO (M2.)		27,837.900
No. DE LOTES HABITACIONALES	189.0	
No. DE LOTES DE RESERVA	1.0	
No. DE LOTES DE USO COMUN	29.0	
No. DE LOTES DE DONACION	4.0	
NUM. TOTAL DE LOTES	203.0	

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, dobiondo ontrogar on ospocio el conductor y accosorios para las acomotidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones, banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también las áreas previstas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 32 de la Manzana I y Lote 9 de la Manzana VI; conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 24 también agregado al presente convenio.



Por otra parte "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que colobre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior "**LA FRACCIONADORA**" se compromete a elaborar un Reglamento Interno para el mantenimiento y conservación de las áreas previstas como Areas de Uso Común, señaladas como lotes 1A, 7A, 13A, 19A, 25A, 38A, 44A, 48A, 52A, 57A, 62A, 69A Y 76A de la Manzana I, lotes 1A, 2A, 8A, 14A, 20A, 21A, 26A y 32A de la Manzana III y lotes 1A, 2A, 8A, 15A, 22A, 23A, 29A y 36A de la Manzana V, respectivamente.

Por otra parte dicho Reglamento Interno estará regulado por lo dispuesto en la Ley No. 293 Sobre Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial de Estado de Sonora en el ejemplar No. 4, Sección II Tomo CI II, de fecha 12 de Julio de 1992.

SEPTIMA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a dar aviso al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA.- "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula **CUARTA** en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "**LA FRACCIONADORA**" no terminara las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "**H. AYUNTAMIENTO**" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "**LA FRACCIONADORA**" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I).- Si "**LA FRACCIONADORA**" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula **VIGESIMA** del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización

a que se refiere la Cláusula **CUARTA** y **QUINTA** bien, si "**LA FRACCIONADORA**" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pona convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a solicitar en su momento, ante el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "**H. AYUNTAMIENTO**". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula **SEGUNDA** del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- "**LA FRACCIONADORA**" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "**ACTA DE RECEPCION**" a que se refiere la Cláusula **DECIMA QUINTA** del presente Convenio

DECIMA TERCERA.- Cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "**LA FRACCIONADORA**" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de

Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Iluminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la Lija del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA CUARTA.- Cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "**H. AYUNTAMIENTO**" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando "**LA FRACCIONADORA**" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas **DECIMA TERCERA** y **DECIMA CUARTA** de este instrumento, el "**H. AYUNTAMIENTO**" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipal, la correspondiente "**ACTA DE RECEPCION**" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "**LA FRACCIONADORA**" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEXTA.- "**LA FRACCIONADORA**" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "**LA FRACCIONADORA**" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "**ACTA DE RECEPCION**" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "**LA FRACCIONADORA**" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA OCTAVA.- Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "**LA FRACCIONADORA**" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe los lotes I de la Manzana II y I de la Manzana IV con superficie de 1,866.380 M² y 352.53 M² respectivamente, para Equipamiento Urbano, así como el lote 32 de la Manzana I y lote 9 de la Manzana VI con superficies de 310.40 M² y 644.75

M2. respectivamente para Parque-jardín.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA NOVENA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

VIGESIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de **N\$4,126.41 (SON: CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS NUEVOS PESOS 41/100 M.N.)** por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION				
ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de Documentación.	0.0005	785,982.34	392.99
	II) Por Elaboración y Autorización de Convenio	0.0005	785,982.34	392.99
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	785,982.34	1,964.96
	SUB TOTAL			N\$ 2,750.94
	I Fracción D			
	5% Obras de Interés General			137.55
	20% Para Asistencia Social			550.10
	15% Para Fomento Deportivo			412.04
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			275.00
	SUB TOTAL			N\$ 1,375.47
	TOTAL			N\$ 4,126.41

SON : (Cuatro Mil Ciento Veintiséis Nuevos Pesos 41/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.



VIGESIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula **DECIMA OCTAVA**, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula **SEGUNDA** de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEPTIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o

demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de que "**LA FRACCIONADORA**" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de "**LA FRACCIONADORA**" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo y "**LA FRACCIONADORA**" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 03 días del mes de Enero de 1995.- AL MARGEN SUPERIOR UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- C. LUIS A. VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.- C. JOSE F. VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28

E D I C T O

-- Dentro del expediente número 323/T.U.A.-28/94, promovido por --
BACILIO CARRILLO BRETAÑO, ARNULFO MORALES MARTINEZ, LUIS GONZALEZ --
MEDINA, JESUS LEON CARRANZA, JOSE CARRILLO HERNANDEZ, ARMANDO GRANI-
LLO ROMERO, MANUEL FELIX CORRALES, JOSE MANUEL FELIX GUTIERREZ, --
GUMERCINDO CRUZ VAZQUEZ, VICENTE EDILIO SERRANO LOPEZ, LORENZO RIOS-
GALAZ, LFOPOLDO CRUZ VAZQUEZ, MANUEL RIOS GALAZ, MANUEL RIOS MUNGUIA,
ante el Tribunal Unitario Agrario, Distrito Veintiocho, relativo al
Reconocimiento de Derechos Agrarios, dentro del poblado "MASCAREÑAS"
Municipio de Nogales, Sonora, mediante resolución que se emita en --
el expediente 2.2(1.5)1303, ante la Comisión Agraria Mixta en el --
Estado, relativa a la Perdida de Derechos y Acomodo de Campesinos --
del poblado en conflicto; por auto de fecha quince de noviembre del
año próximo pasado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 163,
164, 165, 166 y 170 de la Ley Agraria, se radicó la demanda antes --
citada; por tanto y para el efecto de que no les sean vulneradas las
garantías de Audiencia y Legalidad contenidas en el artículo 14 ---
Constitucional, con apoyo en lo dispuesto en el diverso 173 de la --
citada Ley Agraria, en relación con los diversos 1º y 18 fracción --
X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se emplaza a los --
C.C. ABEL OCHOA SALGADO, JESUS ALVARO BORAME, RICARDO QUIROZ OROZCO,
RAMON DUARTE ROMERO, ALFONSO CARIÑO ISLAS, JOSE GUAYANTES MARTINEZ,
ALFREDO MEDINA ZAMORA, JESUS FRAIJO VALDIVIA, ERNESTO DUARTE OROZCO,
JOSE RODRIGUEZ GARCIA, BRAULIO ESTRADA CARDENAS, BERNARDO NAVARRO NO
RIEGA, FELIPE RODRIGUEZ GARCIA, ENRIQUE GALLEGOS VEJAR, GREGORIO ---
LOPEZ BARNETT, ANTONIO LIRA BERNAL, SANTOS LIRA JARAMILLO, VALENTE --
RAMIREZ HUERTADO, ERNESIO CARPIO ENCINAS, MARGARITO MORALES RIVERA, --
RUBEN NEGRETE NOYOLA, JESUS MARTINEZ RAMOS, LUIS DUARTE ROMERO, GUA-
DALUPE CHAVEZ CHAVEZ, MANUEL DIAZ NIDO, JESUS ALVAREZ VALENZUELA, --
ANTONIO DIAZ NIDO, RAFAEL DIAZ NIDO, RAUL LOPEZ BARNETT, PLACIDO ---
DIAZ NIDO, JUAN ORNELAS HUERTA, JOSE FLORES RAZO, ABEL VALENTE OCHOA
ROCHA, GRACIANO VARGAS REYES, JOSE ISABEL CABELLO FLORES, ARTURO SALAZAR --
BARRAGAN, RAMON ISLAS CAÑEZ, ERNESTO ISLAS LEAL, GERARDO ISLAS LEAL,
MANUEL FIGUEROA GONZALEZ, ADELA CARDENAS VIUDA DE BON, RICARDO ORNE-
LAS MURILLO, TRANSITO MILLAN FRANCO, ANDRES QUIROGA SALAS, RAFAEL --
GONZALEZ FLORES, FEDERICO CAMPOS BALDERRAMA, ALEJANDRO MENDOZA BRA-
CAMONTES, FRANCISCO PERAZA NUÑEZ, FRANCISCO ALVARADO SIQUEIROS, JU-
LITO FRAIJO VALDIVIA, JOSE NEVAREZ ONTIVERO y FRANCISCO NAVARRO - - -
NORIEGA, en su carácter de capacitados beneficiados con la Resolu---
ción Presidencial, emitida con fecha siete de julio de mil novecien-
tos ochenta y uno, del nuevo centro de población ejidal del poblado
de referencia; haciéndoles saber que deberán presentarse a la audien-
cia de ley, que tendrá lugar a las trece horas del día veintiuno de
febrero del presente año, en las instalaciones que ocupa este Tribu-
nal, debiendo contestar la demanda interpuesta a más tardar durante
la citada audiencia, ofrecer pruebas y presentar a los testigos y pe



ritos que a sus derechos convega; aperebidos que en caso de no --
hacerlo así, y con apoyo en lo que establece la fracción V del - ---
artículo 185 de la Ley Agraria, se tendrán por ciertas las afirma---
ciones hechas por los promoventes. Asimismo, requiéraseles para --
que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificacio
nes y en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones ---
aún las personas se harán en los estrados de este Tribunal. Surte -
efectos quince días última publicación. - - - - -

- - - Dado en a la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve de
enero de mil novecientos noventa y cinco. - - - - -

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28.- HERMOSILLO.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B". LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

E D I C T O

DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1/95/93, RELATIVO A LA
ACCION DE DOTACION DE TIERRAS, DEL POBLADO "FRANCISCO MERI
NO RABAGO", MUNICIPIO DE CAROLCA, SONORA, INSTAURADO POR -
EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON SEDE EN MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL, CON FECHA PRINCIPAL DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE
DICTÓ UN ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO AC/75/94, MEDIAN
TE EL CUAL SE ORDENA NOTIFICAR, CON APOYO EN LO DISPUESTO
POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LOS ARTÍCULOS 275 Y 304 DE LA --
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A LOS CC. ANTONIO BAFZ ES-
COBEDO, INMACULADA JORGE GUIXENS, JORGE ESTEVE CAMPERA Y
RUBEN GONZALO OLLA ROSAS, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFEC
TADOS POR BANDAJE GOBIERNAL, DE FECHA DOS DE DICI---
EMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PUBLICADO EN EL
BOLETIN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL VEINTISÉIS DE -
ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, PARA EL EFECTO -
DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURA
LES, CONCURRA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, A HACER -
VALER SUS DERECHOS. LA ANTERIOR NOTIFICACIÓN SE HACE POR -
EDICTOS, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE
LA LEY AGRARIA EN VIGOR. SURTE EFECTOS QUINCE DÍAS ÚLTIMA
PUBLICACIÓN.

- - - HERMOSILLO, SONORA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE MIL NO
VECIENTOS NOVENTA Y CINCO, - - - - -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B". LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. RUBRICA



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1785/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE CELULOSA MOLDEADA DE SONORA, S.A. DE C.V., Y FORTUNATO CERECER ARAUJO. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LOCALIZADO EN LOTE 5, MANZANA VII, DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD CALLE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2146, CON SUPERFICIE DE 8803.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 78.25 METROS CON CALLE CIRCUITO INTERIOR; AL SUR, EN 78.25 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 112.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 112.50 METROS CON LOTE 4. VALOR AVALUO: N\$975,969.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A332 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 4494/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA HECTOR IGNACIO GARCIA VALENZUELA. SEÑALARONSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO 1995, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, REMATE SEGUNDA ALMONEDA DE: LOTE 9 DE MANZANA 9, CUARTEL JARDINES Y SUS CONSTRUCCIONES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS CON LOTE 16; SUR, 7.25 METROS CON CALLE ALTAMIRANO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 8; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10. PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$70,350.00 M.N.- PRECIO BASE DE REMATE: N\$56,280.00 M.N. (SON: CINCUENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR REBAJA DEL 20%. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE PRECIO BASE DE REMATE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A333 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 735/91, PROMOVIDO POR SOCOADA VS. CARLOS ENRIQUE SOTELO GONZALEZ. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTE DE MARZO PRESENTE AÑO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: A).-UN TELEVISOR MARCA KTV, A COLOR, 19 PULGADAS, SERIE NUMERO 83023349, CON VALOR DE: N\$900.00.- B).-UNA REFRIGERACION MARCA RUUD, DE SESENTA CABALLOS DE FUERZA, 4 TONELADAS DE CAPACIDAD, SIN NUMERO DE SERIE, CON COMPRESOR DE VOLTAJE P.H.R.T.A., CON VALOR DE: N\$2,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. PARA PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A342 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 725/94, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SERGIO ORTIZ ZUÑIGA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 1042 "B", CON UNA SUPERFICIE DE 495 METROS CUADRADOS DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 22.00 METROS CON AVENIDA PUEBLA; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 5. INSCRITO A FAVOR DE SERGIO ORTIZ ZUÑIGA, BAJO LA INSCRIPCION 9010 DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN XXI, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1987. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL CONSISTENTE EN: N\$65,000.00 M.N. (SON: SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO,

SONORA, ENERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A343 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 5119/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO ANTUNEZ NAVARRO CONTRA BRUNO ROSELLO MARTINEZ. SEÑALOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENNE, PICK UP, MODELO 1992, COLOR ARENA METAL, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30X2NM126576. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL DE: N\$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A344 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1900/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE MARINA BORBON RODRIGUEZ Y SEÑORA ROSA RODRIGUEZ VIUDA DE BORBON. SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION, UBICADAS EN EL SOLAR NUMERO 1 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON CALLEJON NUMERO 1; AL SUR, EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FORTUNATO LOPEZ; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE ARCEGA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 5,187 DEL VOLUMEN XVIII DE LA SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE

CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA TORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A345 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1636/93, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO CONTRA ELIZANDRO ENRIQUEZ RUIZ. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADOS CON EL NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA CATORCE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA CALLE IGNACIO SALAZAR DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE DIECISEIS; AL SUR, 7.00 METROS CON CALLE PROFESOR IGNACIO SALAZAR; AL ESTE, 17.50 METROS CON LOTE CATORCE; AL OESTE, 17.50 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ. SIRVIENDO BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$115,000.00 M.N. (SON: CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 50/100(SIC) M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A346 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
NOTIFICACION A: MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 39/94, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE COCINAS "K" DE SONORA, S.A. DE C.V. Y LA SEÑORA MARIA ELENA CABRAL GALINDO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENA NOTIFICACION POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER

Nº 10

LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, TODA VEZ QUE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO SE PRETENDE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE DEL CUAL ES COPROPIETARIO EL SEÑOR MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 08, DE LA MANZANA 06, DE LA COLONIA CAMPESTRE DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 72,789 VOLUMEN 188, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, A NOMBRE DE MARIA ELENA CABRAL GALINDO DE RIOS Y MIGUEL ARTURO RIOS CUEVAS.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA CON QUIEN ACTUA Y QUE DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 6 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A347 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 368/90, PROMOVIDO POR RAFAEL FIGUEROA BRICEÑO EN CONTRA DE JORGE SATURNINO CORDOVA TAKASIMA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 11, MANZANA 81, ZONA 2, DE LA COLONIA ROSALES DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 445.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 26.50 METROS CON LOTE 12; AL SUROESTE, EN 16.50 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL SURESTE, EN 29.00 CON CALLEJON; Y AL NOROESTE(SIC), 14.80 METROS CON LOTE 14. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1305, LIBRO 2, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$268,195.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS LA REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. NICOLAS SALAZAR

SOTO.- RUBRICA.-
 A348 10 11 12

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 2545/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE FRANCISCA LOPEZ MALDONADO. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, LOTE 5, MANZANA 52, CUARTEL FTO. PROGRESISTA INSURGENTES, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 146.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 7.30 METROS CON LOTE 32; AL SUR, EN 7.30 METROS CON AVENIDA MAZATAN; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 20.00 CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON EL NUMERO 162048. VOLUMEN 287. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$57,450.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A349 10 11 12

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2471/94, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. HOY BANCO UNION, S.A. VS. NEMORIO QUINTERO MURILLO, DOCE HORAS DIA 14 MARZO DE 1995 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CON AVENIDA TRECE; SUR, 12.00 METROS CON LOTE 28; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 5; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 3, UBICADO EN CALLE AVENIDA TRECE NUMERO 166, COLONIA APOLO ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD N\$171.000 POSTURA LEGAL CUBRA DOS

TERCERAS PARTES. CONVOQUESE POSTORES.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
JULIAN LEOS JARA(SIC).- RUBRICA.-
A357 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA
ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE 767/93, PROMOVIDO GRUPO
ELECTRICO DEL NOROSTE(SIC), S.A. DE C.V.,
EN CONTRA DE SEIN, S.A. DE C.V.,
SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA
QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES
MUEBLES SIGUIENTES: 1).- VEHICULO TIPO
PICK UP FORD COLOR CAFE, MODELO 1978,
QUE SE ENCUENTRA SIN MOTOR Y SIN
CAPACETE QUE CUBRE EL MOTOR. PLACAS UD-
6421, NACIONALIZADO. SIRVIENDO COMO BASE
DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,000.
(CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO
DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHO AVALUO.- 2).- VEHICULO
MARCA NISSAN TIPO PICK UP, MODELO 1990,
COLOR ROJO, NUMERO DE MOTOR M84-
0D070775, SERIE BU72001261, CON REGISTRO
FEDERAL DE VEHICULOS 9623852, MEDIA
TONELADA, CON PLACAS UM63708. SIRVIENDO
COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$10,000. (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1995.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A358 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 2461/93, PROMOVIDO POR
INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., EN
CONTRA DE JESUS FLORES MORALES. SE
SEÑALARON LAS DOCE TREINTA HORAS DEL
DIA 10 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR
EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL
SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA
MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO
1989, COLOR AZUL, SERIE NUMERO 1751086,
NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE
AUTOMOVILES: 9031443, CON PLACAS DE
CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA:
VTV-3416, EN REGULARES CONDICIONES DE

CARROCERIA Y TAPICERIA.- SIRVIENDO DE
BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100
M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A360 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
4279/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR PROMOTORA DE
HOGARES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE
SERGIO HARO ALDECOA. EL C. JUEZ TERCERO
DEL RAMO CIVIL SEÑALA LAS 12:00 HORAS
DEL DIA 09 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE
TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL
REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA
DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).-
LOTE NUMERO 10, MANZANA I, CUARTEL
NUEVA ESPAÑA, UBICACION HERMOSILLO,
SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 136.50
METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN
7.000 METROS CON AVENIDA TOLUCA; AL SUR,
EN 7.000 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, EN
19.500 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, EN
19.500 METROS CON LOTE 9. EL CUAL SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 187,506 DEL
LIBRO 331, DE LA SECCION I.- 2).- LOTE
NUMERO 1, MANZANA 4, CUARTEL SAHUARO,
UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON UNA
SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS
CON CASA 3, PRIVADA H, CALLE JOSE MARIA
MENDOZA; AL SUR, EN 12.00 METROS CON
CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE, EN
9.00 METROS CON CASA 8029 Y CALLE JOSE
MARIA MENDOZA; AL OESTE, EN 9.00 METROS
CON PRIVADA H, CALLE JOSE MARIA
MENDOZA. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO
NUMERO 101,208 DEL LIBRO 183, DE LA
SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE
REMATE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 Y
N\$100,200.00 NUEVOS PESOS RESPECTIVAMENTE,
SEGUN AVALUOS PERICIALES, SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1995.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A367 10 11 12

N° 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: ARTURO VIDAL NORIEGA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE 65/94, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR,
S.N.C., EN CONTRA DE ARTURO VIDAL NORIEGA,
ANTE EL JUZGADO A MI CARGO DE ESTA CIUDAD,
SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: VISTO
EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR
PRESENTADO AL PROMOVENTE CON
PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, COMO
LO SOLICITA Y TAL Y COMO SE DESPRENDE DE
LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL
PRESENTE JUICIO. SE DESCONOCE EL
DOMICILIO EN QUE HABITA EL DEMANDADO ES
POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 1070, 1392, 1396 Y DEMAS RELATIVOS
DEL CODIGO PROCESAL CIVIL APLICADO
SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL
SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS AL C.
ARTURO VIDAL NORIEGA LAS CUALES SE
DEBERAN HACER EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR
TRES VECES CONSECUTIVAS; ORDENANDOSE
REQUERIR DE PAGO Y DE TODAS Y CADA UNA DE
LAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN EN LOS
INCISOS A), B) Y C) DEL ESCRITO INICIAL DE
DEMANDA, HACIENDOSE SABER: QUE CUENTA
CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE
LA ULTIMA PUBLICACION PARA APERSONARSE
A JUICIO A HACER PAGO DE LA CANTIDAD
DEMANDADA, LAS COSTAS A Oponerse a la
EJECUCION SI TUVIERA ALGUNA DEFENSA O
EXCEPCION QUE Oponer; HACIENDOSELE SA-
BER DE IGUAL FORMA QUE CUENTA CON EL
PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA PARA
SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO,
APERCIENDOSELE QUE DE NO SER ASI, ESE
DERECHO PASARA EN FAVOR DE LA ACTORA;
ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIENDOSELE QUE DE
NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE
CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE
SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE
ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS EN QUE
SE ACTUA LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
NOTIFIQUESE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO
13 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ
ZAMORA.- RUBRICA.-
A254 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 4084/93, JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ LIC.
ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO
EN PROCURACION DE CANALES DE TELEVISION
POPULARES, S.A. DE C.V. CONTRA GERARDO
BALDERRAMA ORDUÑO. SEÑALARONSE DOCE
HORAS DIA NUEVE FEBRERO AÑO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA
LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA
ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE
VEINTE Y CONSTRUCCIONES, MANZANA
DIECINUEVE, UBICADO CALLE CAMINO REAL
NUMERO 9, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160 METROS
CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 20 METROS
LOTE VEINTIUNO; SUR, 20 METROS LOTE
DIECINUEVE; ESTE, 8 METROS LOTE ONCE Y
DOCE; Y OESTE, 8 METROS CALLE CAMINO
REAL. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$78,500.00
(SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS
PESOS M.N.) MENOS VEINTE POR CIENTO, Y
POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS
PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE
CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO,
SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA
CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A255 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1777/94, JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ BANCA
CREMI, S.A., CONTRA ROBERTO SAU ESQUER.
SEÑALARONSE DOCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DIA VEINTIDOS FEBRERO PRESENTE
AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES:
1.-LOTE DE TERRENO URBANO Y
CONSTRUCCIONES, UBICADO OAXACA 50
ESQUINA GUERRERO, CIUDAD, SUPERFICIE 748
METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE,
26.25 METROS PROPIEDAD ESTHER SAU
ESTRELLA; SUR, 28.45 METROS CALLE
OAXACA; ESTE, 23.83 METROS PROPIEDAD
DOLORES VIUDA DE GONZALEZ; Y OESTE,
30.47 METROS CALLE GUERRERO. VALOR
PERICIAL: N\$683,850.00 (SEISCIENTOS OCHENTA
Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA
NUEVOS PESOS M.N.).- 2.- INMUEBLE SUB-
URBANO UBICADO CARRETERA BAHIA KINO,
KILOMETRO 60, POBLACION MIGUEL ALEMAN,
SUPERFICIE 3000 METROS CUADRADOS,
COLINDANDO: NORTE, 50 METROS CARRETERA
BAHIA KINO; SUR, 50 METROS FRACCION
DEL MISMO LOTE; ESTE, 60 METROS PROPIEDAD
PARTICULAR; Y OESTE, 60 METROS PROPIEDAD
PARTICULAR. VALOR PERICIAL: N\$96,000.00
(NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS M. N.).
SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES
REFERIDAS Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS
TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE



CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A256 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3652/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ CONTRA FELICIANO URIAS CONS; SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA SEIS FEBRERO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO 222 Y CONSTRUCCIONES MANZANA 98, CUARTEL DIEZ UBICADO, LUIS ORCI 291, COLONIA BALDERRAMA, CIUDAD, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE 192; SUR, 10.00 METROS AVENIDA LUIS ORCI; ESTE, 22.50 METROS LOTE 223 Y OESTE, 22.50 METROS LOTE 221.- SIRVIENDO BASE REMATE N\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A257 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2328/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA MIGUEL MEDINA PERALTA Y GUADALUPE CORDOVA DE MEDINA, SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS FEBRERO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO AVENIDA GENERAL CONTRERAS Y CALLE JUAN ALDAMA NUMERO 11 DE URES, SONORA, SUPERFICIE 557 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 28.00, 2.50 Y 10.00 METROS LOTE SEIS; SUR, 42.50 METROS AVENIDA GENERAL CONTRERAS; ESTE, 13.40 METROS LOTE CINCO; OESTE, 13.00 METROS CALLE JUAN ALDAMA.- SIRVIENDO BASE REMATE N\$52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A258 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3527/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA CARLOS MARTIN CAREAGA MELENDREZ GRACIELA SECHLINGLOFF BORBON DE CAREAGA, SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA DIECISIETE FEBRERO AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- 50% DEL LOTE UNO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 46, UBICADO AVENIDA GUAMUCHIL 102 ENTRE PERIFERICO PONIENTE Y CIUDAD DELICIAS, CUARTEL PALO VERDE, CIUDAD SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 10 METROS AVENIDA GUAMUCHIL; SUR, 10 METROS LOTE ONCE; ESTE, 22.5 METROS LOTE DOS; OESTE 22.5 METROS LOTE VEINTITRES.- VALOR PERICIAL N\$17,000.00 (DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS M.N.).- 2.- LOTE ONCE Y CONSTRUCCIONES MANZANA ONCE UBICADO AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA 687, FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CIUDAD, SUPERFICIE 122.5 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 7 METROS, LOTE VEINTE; SUR, 7 METROS AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA; ESTE, 17.5 METROS LOTE DIEZ; OESTE, 17.5 METROS LOTE DOCE.- VALOR PERICIAL N\$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.).- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS MENOS VEINTE PORCIENTO Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A259 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 73/90, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. VS. JORGE AGUILERA RODRIGUEZ Y OTRO, C. JUEZ FIJO LAS 10:00 HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE 1995, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1).- LOTE Y CONSTRUCCION

N° 10

UBICADO EN AVENIDA MARIANO ABASOLO NUMERO 309 ORIENTE DE MAGDALENA, SONORA, ENTRE CALLES IGNACIA FIMBRES Y BELLA VISTA, CON SUPERFICIE DE 412.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 7547 VOLUMEN 52, DE LA SECCION PRIMERA, QUE COLINDA: AL NORESTE, EN 12.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL NOROESTE, EN 37.00 METROS CON JOSE MARIA RUIZ; AL SURESTE, EN 32.00 METROS CON ROBERTO CUEN Y AL SUROESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE ABSOLO.- AVALUO PERICIAL LA SUMA DE \$99,570.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2).- LOTE Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO CON LETRA A DE LA MANZANA NUMERO CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 845.17 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 19.95 METROS CON PASEO ESCOLAR; AL SUR, EN 21.90 METROS CON EMPRESAS CABALLERO, S.A. DE C.V.; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE B DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LETRA I DE LA MISMA MANZANA.- LOTE Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LETRA B DE LA MANZANA CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA DE NOGALES, SONORA, SUPERFICIE DE 749.55 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 20.08 METROS CON PASEO ESCOLAR; AL SUR, EN 7.04 Y 11.39 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EMPRESAS CABALLERO, S.A. DE C.V. Y LOTE D DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 36.75 METROS CON LETRA C MISMA MANZANA; AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LETRA A DE LA MISMA MANZANA.- AMBOS LOTES Y CONSTRUCCION FORMAN UNA SOLA UNIDAD Y SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 20,300, TOMO 82, SECCION PRIMERA, SIENDO AVALUO LA CANTIDAD DE N\$421,009.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- ES BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE N\$520,579.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, ORDENOSE PUBLICACION POR EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONVOCANDO A POSTORES, EN LOS PERIODICOS EL IMPARCIAL Y EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-

A260 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 446/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE ROSARIO GURROLA NAVARRO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT BENITO JUAREZ, CON SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FUNDO LEGAL DEESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON CALLE CUARTA SUR, AL SUR, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA O. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 25130, SECCION I, A NOMBRE DE ROSARIO GURROLA NAVARRO.- VALOR N\$90,822.50.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$90,822.50 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A261 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1598/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE MARIO DELGADO MENDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SUPERFICIE 578 METROS CUADRADOS AL NORTE, EN 34 METROS CON JOSE JESUS GARCIA RODRIGUEZ; AL SUR, EN 34 METROS CON RIGOBERTO GARCIA RODRIGUEZ;



AL ESTE, EN 17 METROS CON OCTAVIO RODRIGUEZ GARCIA Y AL OESTE 17 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$166,872.50 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A262 8 9 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR CON RESIDENCIA
 EN H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE GONZALO OCHOA REYNA, MARTIN FRANCISCO REYNA RIVERA Y ARTURO REYNA REYNA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL DISTRITO DE ALTAR Y CABORCA, CON SUPERFICIE DE 1460-30-11 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 1093.00 METROS CON EJIDO LOS MOLINOS; AL SUR, EN 7499.00 METROS CON TERRENO NACIONAL Y PREDIO RAFAEL; AL ESTE, EN 908.00 METROS CON TERRENO EL CARRIZAL Y AL OESTE EN 5.500.00 METROS CON PREDIO LOS PAREDONES PROPIEDAD DE ARTURO REYNA REYNA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$365,075.25 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A263 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1804/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H. S.N.C. EN CONTRA DE MANUEL LAFONTAINE ARAIZA Y CONCEPCION AGUILAR AGUILA PUEBLA DE LAFONTAINE; EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EDIFICACION EN EL CONSTRUIDA.- LOTE 15 MANZANA X DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE CON SUPERFICIE DE 325.00

METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE PASEO DEL MANANTIAL; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA 10; AL OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 16.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$382,600.00 SON: (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, LA DILIGENCIA DE REMATE EN MENCION.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS M.- RUBRICA.- A269 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, FIJO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1247/93 PROMOVIDO POR HERIBERO(SIC) LEYVA IRIBE, EN CONTRA DE FRANCISCO BALLESTEROS RUIZ, RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN: SOLAR Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE MINERAL NUMERO 45 ENTRE CARIDAD Y 18 DE MARZO DE LA COLONIA SAN LUIS, CON UNA SUPERFICIE DE 175 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA CINCO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON CALLE MINERAL; AL SUR, 10 METROS CON LOTE NUMERO 31; AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 10 Y AL OESTE, 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 8.- EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL ES LA CANTIDAD DE N\$45,150.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N.).- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE EL PRESENTE REMATE, LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A270 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.- CONVOCATORIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2792/94, PROMOVIDO POR LIC.

Nº 10

JOSE J. NUBES DUARTE, VS ANA MARIA TAPIA CUEVAS FIJANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN : VEHICULO MARCA CHRSLER TIPO SPIRIT, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE ESMERALDA MODELO 1994 SERIE RT 201683.- CARROCERIA BUEN ESTADO CON GOLPE DEL LADO DERECHO GUARDAFANGO Y PUERTAS, MOTOR PERFECTAS CONDICIONES LLANTAS 80% DE USO, TAPICERIA BUENA, TABLERO Y DEMAS INTERIORES BUENOS, CRISTALES EL DE ENFRENTE ESTRELLADO LOS DEMAS BIEN.- SIRVIENDO BASE DE REMATE N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS), POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, HAGASE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A273 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2007/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. VS. JESUS LUIS TANORI FELIX. C. JUEZ SEÑALO 12:00 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DE 1995, PARA QUE SE SACARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL PICK UP, MODELO 1972, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO 10703MLEN06113, CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA, SIENDO EL AVALUO PERICIAL: N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A275 8 9 10

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1510/93, PROMUEVE RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ CONTRA SIDRONIO GASTELUM MARTINEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 793.50 METROS CUADRADOS, UBICADO MANZANA 84, FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA; MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS CALLE SEXTA; SUR, 23.00 METROS FRANCISCO FLORES PARRA; ESTE, 15.00 METROS BENIGNO FEDERICO, BIVIANO(SIC) LIZARRAGA EN 15.00 METROS Y FCO. FLORES EN 4.50 METROS; OESTE, 34.50 METROS IGNACIO CARRILLO FELIX.- VALOR AVALUO: N\$130,960.00.- 2.- SOLAR URBANO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, LOTE VIII, MANZANA 22-F, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS SOLARES IV, V Y VI; SUR, 40.00 METROS SOLAR X; ESTE, 12.50 METROS AVENIDA X; OESTE, 12.50 METROS SOLAR VII.- VALOR AVALUO: N\$83,617.00.- 3.-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS, LOTE V, MANZANA 22-F; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS CALLE DIEZ; SUR, 12.50 METROS SOLAR VIII; ESTE, 30.00 METROS SOLAR VI; OESTE, 30.00 METROS SOLAR IV.- VALOR AVALUO: N\$47,750.00.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA QUINCE DE MARZO 1995, MISMA VERIFICARA LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A279 8 9 10

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1666/93, PROMUEVE RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ CONTRA GERARDO MAZON CELAYA. C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR SIN NUMERO, MANZANA SIN NUMERO, FUNDO LEGAL DE PITIQUITO, SONORA, CONSTRUCCION EDIFICADA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; SUR, 20.00 METROS SOLAR BALDIO; ESTE, 20.00 METROS ROSALBA ORIGEL; OESTE, 20.00 METROS ERNESTO MONREAL. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. VALOR INMUEBLE: N\$34,700.00.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON REBAJA 20%. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, ONCE HORAS DIA QUINCE FEBRERO 1995.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-

A280 8 9 10

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C.C. MAQUILAS GENERAL DE OCCIDENTE, S.A.-
 THE VALLY NATIONAL BANK OF ARIZONA,
 FIANZAS MEXICANO y/o MEXICO BANCRECER,
 S.A.- PRESENTES.- EXPEDIENTE 2563/92.
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
 POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN
 CONTRA VICENTE GARCIA DEL BUSTO Y
 GRACIELA FORNI PAREDES DE GARCIA,
 ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO
 REQUERIRLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUD
 IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLES
 SABER: QUE TIENEN TRES DIAS A PARTIR
 ULTIMA PUBLICACION PARA DESIGNAR
 PERITO QUE LOS REPRESENTEN EN EL AVALUO
 ORDENADO EN AUTOS, APERCIBIENDOLES QUE
 DE NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR
 PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON
 POSTERIORIDAD, NO SIENDO ESTO
 IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE LOS
 INTERESADOS COMPAREZCAN Y PARTICIPEN
 A LA DILIGENCIA DE REMATE RESPECTIVA.
 LO COMUNICO A USTEDS ESTE CONDUCTO
 PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE
 NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO
 10 DE 1995.- LA SECRETARIO PRIMERA DE
 ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.-
 RUBRICA.-

A284 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 3245/92, EJECUTIVO
 MERCANTIL BANCA SERFIN, S.A. ANTES S.N.C.,
 CONTRA RAFAEL GUADALUPE ROMO ARVIZU
 Y ALEJANDRO ESTEBAN ROMO ARVIZU. JUEZ
 SEÑALO LAS 12:00 HORAS FEBRERO 09, 1995,
 TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA
 ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DEL LOTE
 35, MANZANA 33, CUARTEL FRACCIONAMIENTO
 BUGAMBILIAS, CON 240.00 METROS
 CUADRADOS DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA:
 AL NORTE, 24.780 METROS CON LOTE 18;
 AL SUR, 23.380 METROS CON LOTE 36; AL
 ESTE, 10.100 METROS CON CALLE JUAREZ; AL
 OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 34. INSCRITO
 REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA,
 NUMERO 165,843 VOLUMEN 294, SECCION
 PRIMERA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA
 DE: N\$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS
 NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL
 LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA
 BASE.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE
 8 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.-
 LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A288 8 9 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1677/91, EJECUTIVO
 MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MARIA
 TERESA LEYVA HUIZAR, EN CONTRA DE
 JESUS ZAZUETA GONZALEZ Y MARIA ELENA
 RIVAS QUIÑONEZ. SE ORDENO SACAR A
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS BIENES
 INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS,
 SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS
 ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE
 FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y CINCO: LOTE NUMERO 1, MANZANA
 1039-B, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00
 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES,
 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD,
 REGISTRADO A NOMBRE DE JESUS ZAZUETA
 GONZALEZ, BAJO INSCRIPCION NUMERO
 12458 FOJA 202, VOLUMEN XXVII, DE FECHA 12
 DE JULIO DE 1990.- LOTE NUMERO 3, MANZANA
 1039-B, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE
 495.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO
 LEGAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO A
 NOMBRE DE MARIA ELENA RIVAS DE
 ZAZUETA, BAJO INSCRIPCION NUMERO 12460,
 VOLUMEN XXVII, DE FECHA 12 DE JULIO DE
 1990.- LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA
 1039-B, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00
 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE
 ESTA CIUDAD, REGISTRADO A NOMBRE DE
 MARIA ELENA RIVAS QUIÑONEZ, INSCRITO
 BAJO EL NUMERO 2633 VOLUMEN XI, DE
 FECHA 05 DE JUNIO DE 1981.- SIENDO POSTURA
 LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
 PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL
 CONSISTENTE EN: N\$112,775.00 M.N. (SON:
 CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y
 CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO
 5 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
 ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
 MUNGUIA.- RUBRICA.-

A289 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1909/93,
 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL
 PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE GAUDENCIA
 CARVAJAL RAMIREZ Y ANGELA RAMIREZ
 IÑIGO DE DURAN, SE ORDENA SACAR A
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN
 EMBARGADO CONSISTENTE EN: CASA-
 HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 103,
 DE LOTE NUMERO 4, MANZANA 5-B, CUARTEL
 XI, COLONIA OLIVARES, CON SUPERFICIE
 DE 218.75 METROS CUADRADOS, CON LAS
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 3

N° 10

(TRES); AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 5 (CINCO); AL ESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 12 (DOCE); AL OESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE LEANDRO P. GAXIOLA. FIJANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR DICHA DILIGENCIA LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE FEBRERO DE 1995, SIRVIENDO DE LA BASE LA CANTIDAD DE: N\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A295 8 9 10

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3415/94, PROMOVIDO POR MARTIN G. LEYVA ROMERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE INDUSTRIAS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO TERAN RIVERA. FIJOSE DOCE HORAS DIA 10 DE FEBRERO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA DODGE, MODELO 1990, TIPO PICK UP, COLOR AZUL METALICO, MOTOR SEIS CILINDROS, SERIE LM-002291, PLACAS UN-31697 DEL ESTADO DE SONORA, EN REGULARES CONDICIONES DE USO. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A296 8 9 10

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 221/94, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA PEDRO ARMENTIA CHAVIRA, CATALINA VEGA GARCIA DE ARMENTIA Y ARIEL ARMENTIA VEGA. ORDENASE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LOTE 25 Y MITAD ESTE LOTE 24, MANZANA 1015, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, SUPERFICIE 15-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 300 METROS LOTE 15 Y LOTE 14; SUR, 300 METROS LOTE 35 Y MITAD ESTE LOTE 34; ESTE, 500 METROS LOTE 26; Y OESTE, EN 500 METROS MITAD OESTE LOTE 24. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS FEBRERO TRECE DE 1995, SIENDO

POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A298 8 9 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2021/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS ORDORICA ORTEGA EN CONTRA DE MAURO RAMIREZ RAMIREZ. SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DIECISEIS DE FEBRERO AÑO CURSO, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: ESCRITURA 1675, FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 5-22-50 HECTAREAS, UBICADO AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE(SIC) EN 250.00 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; AL NORORETE(SIC) EN 218.00 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; AL SURESTE, EN 250.00 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; Y AL SUROESTE, EN 200.00 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES Y TERRENO DE MICROONDAS.- ESCRITURA 1677.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 38-89-70 HECTAREAS, UBICADO AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD, Y QUE PRACTICAMENTE CIRCUNDA AL INTERIOR; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 827.02 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; AL SUR, EN LINEA QUEBRADA CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES Y MICROONDAS; AL ESTE, EN 625.69 METROS CON MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES; Y AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD HERMANOS TRUJILLO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$698,892.48 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS Y 48/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 10 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A304 9 10 11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
 EDICTO :
 DE REMATE.- POR DILIGENCIA DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE

NUMERO 57/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LA C. BLANCA ELSA GARCES ALVAREZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CONSISTENTES EN CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL ANEXO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15, MANZANA 308, ZONA 01, CON SUPERFICIE DE 896.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 27.00 METROS CON AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL SUROESTE, EN 33.20 METROS CON CALLE GARCIA MORALES; AL SURESTE, EN 27.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; Y AL NORESTE, EN 33.20 METROS CON LOTE NUMERO 16. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, DE LA CANTIDAD DE: N\$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A305 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 313/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LOS C.C. EFREN GONZALEZ MENDOZA Y ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, EN SAN BERNARDO, ALAMOS, SONORA, CONSISTENTES EN CASA HABITACION, CON SUPERFICIE DE 164.45 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA ESQUINA SURESTE FORMADA POR LAS CALLES DE LA PLAZA PUBLICA Y CALLEJON QUE VA A ALAMOS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.30 METROS CON PLAZA PUBLICA; AL SUR, EN 14.30 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON VALENZUELA Y RICARDO SOTELO; AL ESTE, EN 11.30 METROS CON CALLEJON PUBLICO QUE VA A ALAMOS, SONORA; AL OESTE, EN 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL LARA Y ENRIQUE CAZAREZ.- FIJANDOSE LAS DOCE

HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A306 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 5000/93, QUE PROMUEVE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OSCAR TREVIÑO SERRANO EN CONTRA DE DELIA ARTEMISA GALLEGO ALEGRIA. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 364.25 METROS CUADRADOS, LOTE NUMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON CALLE EMPERADORES; AL SUR, 17.10 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, 23.10 METROS CON CALLE REAL DE MINAS; AL OESTE, 23.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$579,726.40 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 40/100 M.N.), IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA CECILIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.-
A307 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 50/92, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AIDA DE PORTILLO. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1995, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: AUTOMOVIL VOLKSWAGEN TIPO ATLANTIC, 1984, GRIS, SERIE 16 EDO 36988, CARROCERIA REGULAR ESTADO USO, MOTOR REGULAR ESTADO USO Y LLANTAS MAL ESTADO. VALOR: N\$4,000.00 (CUATRO MIL N.P.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUENSE POSTORES.- SECRETARIA



Nº 10

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A308 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4837/93, PROMOVIDO POR LIC. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS OBREGON CARRANZA, MARIA DE LAS NIEVES CARRANZA DE OBREGON Y MARIA TOBIN VDA. DE CARRANZA. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE S/N, MANZANA S/N CUARTEL PREDIO "PAPAGOS", UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-407-50-00 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE ELEAZAR CARRANZA CUBILLAS; AL SUR, CON LA SIERRITA; AL ESTE, CON PROPIEDAD DE GERARDO CARRANZA TOBIN; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD DE TAPIA HERMANOS Y JOAQUIN MONREAL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: ~~NS1'742,840.00~~ (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, MENOS EL 20% DE TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A327 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 413/94, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA S.N.C., CONTRA JESUS MIGUEL PEREZ BALDERRAMA Y OSCAR PEREZ BALDERRAMA, FIJANDOSE DOCE HORAS TREINTA MINUTOS VEINTE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LOTE 1, MANZANA VI, CUARTEL LAS VILLAS, SUPERFICIE 243.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO, ESTA CIUDAD, BAJO EL

NUMERO 33,968, VOLUMEN 105, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS.- VEHICULO FORD PICK UP, MODELO 1992, COLOR VERDE.- SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: NS\$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE Y NS\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE RESPECTA AL MUEBLE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHOS AVALUOS, SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A266 8 9 10 11 12 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.A., EN CONTRA DE GONZALO RODRIGUEZ CACHO. ORDENOSE NOTIFICAR ACREEDORES REGISTRALES EMPRESA REFRIGERACION DEL PACIFICO DE HERMOSILLO, VELLIS AN COMPANY INC. E IGNACIO SOLIS CARDENAS, HACIENDOLES SABER DICHOS ACREEDORES QUE DEBERAN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO, APERCIBIDOS CASO NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ASI COMO PARA QUE NOMBREN PERITO DE SU PARTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ARTICULOS 171-VI, 452-V, 457-II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIA AL DE COMERCIO EN VIGOR. EXPEDIENTE NUMERO 929/83.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A330 10

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO :
EXPEDIENTE 867/90.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. EN CONTRA DE DAGOBERTO VIRGEN AHUMADA Y OTRA, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO EN EL CUAL SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO, PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN : LA CASA TIPO DOS CON

FRENTE A LA AVENIDA DE LOS MAYOS NUMERO 1151, LOTE 12, MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SECCION ORIENTE EN HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83260, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS M.N., CON REDUCCION DEL 20%, SE CONVOCAN POSTORES.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".- LIC. SAMUEL VELASCO BRITO.- RUBRICA.- A48 2 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 748/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO VAZQUEZ CEBALLOS, APODERADO DE UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA MANUEL VELAZCO OLGUIN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN LOTE 2, MANZANA 24, SEGUNDA SECCION, COLONIA SOCHILOA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 31.80 METROS CON LOTE 3; AL OESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 1. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$150,271.30 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 2 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.- A331 10 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2156/91, PROMOVIDO POR HIPOLITO JIMENEZ JAUREGUI EN CONTRA DE APOLONIA GONZALEZ CASTRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 22, DE LA MANZANA NUMERO 16, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "MIRAVALLE" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE VALLE SAN JOAQUIN; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTES 9 Y 10; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL OESTE, CON IGUAL MEDIDA CON LOTE 21. SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$100,200.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMELITA DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A341 10 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 360/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMUEVE RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ CONTRA BEATRIZ ELENA PANDURO FLORES Y FRANCISCO(SIC) FIGUEROA MONTAÑO. C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR UNO, MANZANA 11-Q, SUPERFICIE 222.75 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 27.40 METROS RESTO DEL PREDIO; SUR, 27.80 METROS SOLARES UNO BIS, DOS BIS Y DOS, MISMA MANZANA; ESTE, 10.90 METROS AVENIDA A; OESTE, 5.50 METROS FRACCION TRES MISMO SOLAR. VALOR INMUEBLE: N\$249,906.37.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO 1995.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A276 8 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1320/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMUEVE RAFAEL FIGUEROA ISLAS CONTRA LUIS MANUEL SOSA SERRANO Y SANDRA MICAELA SOTO DE SOSA. C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CONSTRUCCIONES NUMERO 18, MANZANA D, SUPERFICIE 222.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS SOLAR IX; SUR, IGUAL CALLEJON NOGALES; ESTE, 22.25 METROS AVENIDA K; OESTE, 22.25 METROS SOLAR XVII. VALOR INMUEBLE: N\$140,490.00.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON REBAJA 20%. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, ONCE HORAS DIA TRECE FEBRERO 1995.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1994. C

Nº 10

SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC.
IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A277 8 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1319/93, JUICIO
HIPOTECARIO PROMUEVE RAFAEL FIGUEROA
ISLAS CONTRA ISRAEL AGANZA PATRON Y
MARIA DEL CARMEN TORUA DE AGANZA. C.
JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES
NUMERO 14, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO
AGRONOMICO, SUPERFICIE 166.87 METROS
CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 7.50 METROS SOLAR V; SUR, IGUAL
MEDIDA CALLEJON PITIQUITO; ESTE, 22.25
METROS SOLAR XV; OESTE, 22.25 METROS
SOLAR XIII. VALOR INMUEBLE: N\$64,028.75.-
SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.
VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, ONCE
HORAS DIA NUEVE MARZO, 1995.- H.
CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1994.- C.
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC.
MIGUEL HUBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A278 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
651/93 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE
FERNANDO NAKATO IBARRA Y CATALINA
VALENZUELA MEZA DE NAKATO, EL C. JUEZ
PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ
HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1995, PARA
QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO
Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION
UBICADA EN LA CALLE ALAMOS NUMERO 58,
Y QUE CORRESPONDE AL NUMERO 10 DE LA
MANZANA NUMERO 13, DEL FRACCIONAMIENTO
FUENTES DEL MEZQUITAL, CON SUPERFICIE
DE 162.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y
COLINDA: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON
CALLE DE LOS ALAMOS; AL SUR, EN 9.00
METROS CON LOTE NUMERO 17; AL ESTE, EN
18.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL
OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 11.
SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE:
N\$161,000.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL
QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHOS AVALUOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE

NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-
A286 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1441/93, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE
TERESA DURAZO OTERO. EL C. JUEZ PRIMERO
DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS
DEL DIA 15 DE MARZO DE 1995, PARA QUE
TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA
HABITACION UBICADA EN LA CALLE HERACLIO
ESPINOZA NUMERO 91, DEL FRACCIONAMIENTO
JEREZ DEL VALLE, Y QUE CORRESPONDE AL
NUMERO 8 DE LA MANZANA 8, CON UNA
SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS
CON LOTE 21; AL SUR, EN 7.00 METROS CON
CALLE DR. HERACLIO ESPINOZA BERNAL; AL
ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO
7; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE
NUMERO 9. SIRVIENDO DE BASE LA
CANTIDAD DE: N\$46,500.00 M.N., Y SIENDO
POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.-
RUBRICA.-
A287 8 10

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
RAFAEL MARTINEZ GARCIA, BAJO EXPEDIENTE
1474/94, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SEÑOR
MANUEL LOPEZ VILLEGAS CONTRA USTED
EMPLAZANDOLO CONTESTE LA DEMANDA
EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA
DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y SEÑALE
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE
NO HACER ASI LAS SUBSECUENTES AUN
LAS PERSONALES SE HARAN EN ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE
DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA HA
SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, ENERO 12 DE 1995.- SECRETARIO



SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL
BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-
A264 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 181/94. JESUS DURAZO LUNA,
PROMUEVE JUICIO DECLARTIVO DE
PROPIEDAD DEL PREDIO RUSTICO
DENOMINADO TEPODEHUACHI, UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA,
CON UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD
DE HERMANOS ARVIZU, EVANGELINA
ARVIZU, EN 250.00 METROS; AL SUR, CON
HECTOR FIMBRES DURAZO EN 250.00
METROS; AL ESTE, CON LAS MESAS, EN 80.00
METROS; AL OESTE CON RIO BAVISPE, EN
80.00 METROS. SEÑALANDOSE FECHA
TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL QUINCE
DE FEBRERO DE 1995. CITACION AGENTE
DE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO
3 DE 1995.- TESTIGO DE ASISTENCIA.-
PAULA ZULEMA SALCIDO VAZUEZ.- RUBRICA.-
T. A. MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.-
A93 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 176/94. NIVARDO BARCELO
DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD DE TIERRA DE
AGRICULTURA DENOMINADA "BUENA VISTA",
UBICADA EN HUASABAS, SONORA, CON UNA
SUPERFICIE DE 3-52-10 HECTAREAS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,
AL NORTE, CON PANCRACIO DURAZO Y
LUIS BARCELO MONGE EN 503.00 METROS;
AL SUR, EN 503.00 METROS CON LUIS
BARCELO MONGE; AL ESTE, CON 70.00
METROS CON LOMAS QUE LIMITAN AL
VALLE; AL OESTE, EN 70.00 METROS CON
ANTONIO MORENO APODACA. SEÑALANDOSE
FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA
16 DE FEBRERO DE 1995, CITACION AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA,
DICIEMBRE 9 DE 1994.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN
SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A94 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 173/94 HECTOR DURAZO
ARVIZU, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO

DE PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO
DENOMINADO LA ISLETA DEL MEDIO,
UBICADO EN GRANADOS, SONORA, CON
UNA SUPERFICIE DE 2-01-15 HECTAREAS, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, EN 235.00 METROS CON
JESUS BENIGNO DURAZO Y MA. AUXILIADORA
DURAZO BARCELO; AL SUR, EN 99.00
METROS CON TERESA ESTHELA ARVIZU
DE BARCELO; AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA
DE 215.00 METROS CON CALLEJON PUBLICO;
AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE
294.00 METROS CON JESUS BENIGNO
DURAZO Y MA. AUXILIADORA DURAZO
BARCELO. SEÑALANDOSE FECHA
TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15
DE FEBRERO DE 1995, CITACION AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA,
DICIEMBRE 9 DE 1994.- SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN
SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A95 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 178/94.- RAFAEL VELARDE
MONTAÑO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO
"EL PEDREGAL", CON UNA SUPERFICIE DE 2-90-30
HECTAREAS, UBICADO EN GRANADOS, SONORA,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, CON MANUEL
BARCELO CORDOVA EN 280.00 METROS; AL SUR,
CON ANGEL MARIA BARCELO BARCELO EN 310.00
METROS; AL ESTE, CON EJIDO GRANADOS,
SONORA, EN 85.00 METROS; AL OESTE, CON RIO
BAVISPE EN 143.00 METROS. SEÑALANDOSE
FECHA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA
21 DE FEBRERO DE 1995, CITACION AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 9
DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.-
RUBRICA.-
A96 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 179/94.- ALFONSO DURAZO ARVIZU,
PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
DE TIERRA DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA
CRUZ", UBICADA EN HUASABAS, SONORA, CON
UNA SUPERFICIE DE 4-30-10 HECTAREAS CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, CON PEDRO MADRID GUTIERREZ, EN
280.00 METROS; AL SUR, CON ERNESTO DURAZO
TERAN, EN 100.00 METROS; AL ESTE, CON RIO
BAVISPE, EN 290.00 METROS; AL OESTE, CON

Nº 10

VENANCIO DURAZO MORENO, EN 225.00 METROS. SEÑALANDO FECHA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1995, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A97 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 177/94.- LUIS BARCELO MONGE, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE TIERRA DE AGRICULTURA DENOMINADA "BUENA VISTA", UBICADA EN HUASABAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-72-50 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 500.00 METROS, CON PROPIEDAD DE NIVARDO BARCELO Y HEMANOS; AL SUR, EN 500.00 METROS, CON PROPIEDAD DE MIGUEL ALBERTO DURAZO ARVIZU; AL ESTE, 49.00 METROS, CON LAS LOMAS; AL OESTE, EN 60.00 METROS, CON FRANCISCO MORENO RAMIREZ. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1995, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ENESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A98 4 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 183/94.- ROQUE DURAZO ARVIZU, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO: "EL AGUA CALIENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 21,600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON ISIDRO BARCELO BARCELO, EN 400.00 METROS; AL SUR, CON FERNANDO ARVIZU DURAZO, EN 400.00 METROS; AL ESTE CON LAS LOMAS EN 54.00 METROS, CON RIO BAVISPE EN 54.00 METROS. SEÑALANDOSE FECHA DE LA TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO DE 1995. CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO, Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 3 DE 1995.- T.A. PAULA ZULEMA SALCHIDO VAZQUEZ.- RUBRICA.- T.A. MANUELA CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.-
A99 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2030/94, J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIO JESUS MENDIVIL TRUJILLO, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD AL SURESTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 200.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑORES HUERTA; AL SUR, EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD LUIS PERICLES FRAVOS MONREAL; AL ESTE, EN 1600.00 METROS CON INMOBILIARIA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.; Y AL OESTE, CON 1600.00 METROS CON EL EJIDO MASCAREÑAS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 320,000.00 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A338 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 683/94, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR FERNANDO MORENO MERAZ, A FIN DE QUE SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 21-B CON UNA SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA CARLOS G. CALLES; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLEJON CARLOS G. CALLE; AL ESTE, EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 5.- CELEBRACION A LA AUDIENCIA TESTIMONIAL SEÑALADA PARA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995) A LAS DOCE TREINTA (12:30) HORAS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A356 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO:

1514/94(SIC), GILDARDO TELLECHEA CASTRO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.60 METROS CON CALLE PIERSON; AL SUR, 16.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROSARIO LOPEZ BARBOSA; AL ESTE, 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE, 16.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE TOTAL DE 228.80 METROS CUADRADOS.- TESTIMONIAL, A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A313 9 10 11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO:

19/95, NORMA ALICIA LOPEZ AGUILAR, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMBARCADERO SUPERFICIE 257.68 METROS CUADRADOS; NORTE, 8.62 Y 4.82 METROS ESCALINATA; SUR, 8.07 Y 5.37 METROS CALLE EMBARCADERO; ESTE, 10.70 Y 10.85 METROS ESCALINATA; OESTE, 3.42 Y 10.19 METROS CALLE RUIZ CORTINEZ Y 10.04 METROS CALLE EMBARCADERO.- TESTIMONIAL, TRECE HORAS VEINTE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A310 9 10 11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO:

1876/94, FRANCISCA MARTINEZ ARVIZU, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA MUNICIPAL, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS JESUS FRANCISCA CRUZ; SUR, 20.00 METROS MARGARITO MARIN; ESTE, 12.00 METROS MARIA ELENA PUIGI; OESTE, 12.00 METROS CALLE AGUSTIN MELGAR.- TESTIMONIAL, DOCE HORAS DIECISEIS FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A312 9 10 11

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.**

EDICTO:

63/95, GUADALUPE NIDO DE GALLEGOS, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES SUPERFICIE 189.86 METROS CUADRADOS; NORTE, 24.08 METROS MARIA ELENA BELTRAN DE ALAPISCO; SUR, 26.55 METROS PETRA GAVINO; ESTE, 7.89 METROS CALLE NACUZARI; OESTE, 7.50 METROS CALLEJON DE TRANSITO.- TESTIMONIAL, CATORCE HORAS VEINTIUNO FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A311 9 10 11

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA.- ENERO 20 DE 1995.- AUTO FECHA DIECIOCHO DE ENERO AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR DOMINGO YOCUPICIO ESTRELLA EN CONTRA DE GLORIA ARMIDA GUTIERREZ, DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1715/94; IGUALMENTE, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A354 10 11 12

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE ANGEL RIVERA ALCARAZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ANA GLORIA JAQUEZ CONTRERAS; HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA

Nº 10

CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUNLAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-396/94.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A274 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAMON LOPEZ REYES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO MARIA JESUS MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO N-824/94.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A326 9 10 11

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- EXPEDIENTE NUMERO 2400/94, JUICIO SUMARIO CIVIL (CANCELACION DE INSCRIPCION RESERVA DE DOMINIO DE LOTES 26 Y 27 DE MANZANA 26, URBANIZABLE NUMERO 6 DE ESTA CIUDAD), PROMOVIDO JUANA IBARRA DE MICHEL, EN CONTRA DE COMPAÑIA AGRICOLA NAINARI LIMITADA CIVIL EN LIQUIDACION Y OTROS. SE EMPLAZA DICHA COMPAÑIA CONTESTE DEMANDA Y OpongA EXCEPCIONES TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES SE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A355 10 11 12

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 67
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7514 LIBRO NUMERO 183, DE FECHA 12 DE ENERO DE 1995, ANTE MI, LA SEÑORA BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ AGUIRRE DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ AGUIRRE LEDGARD VIUDA DE MARTINEZ. SE RECONOCIO LA ENTERA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTANDO LA INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL CARGO DE ALBACEA, Y POR LO TANTO, FORMULARA DE INMEDIATO EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 13 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 67.- LIC. HUMBERTO TREJO ALVAREZ.- RUBRICA.-
A251 7 10

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA NUMERO 11,750 DE FECHA 6 DE ENERO DE 1995, PASADA ANTE MI, SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ISABEL FIGUEROA GALLEGOS. LAS HEREDERAS ISABEL FIGUEROA GONZALEZ Y NORMA YOLANDA FIGUEROA GONZALEZ, ACEPTARON LA HERENCIA. ASIMISMO, LA SEÑORA NORMA YOLANDA FIGUEROA GONZALEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-
A252 7 10

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

SEGUN ESCRITURA NUMERO 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) VOLUMEN 6 (SEIS), DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE ESTE AÑO, COMPARECIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA MARIA MARCELA CAMOU ARAIZA DE GANDARA ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DE LA SEÑORITA OLGA CAMOU ARAIZA, EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACION DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 36.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.-
A337 10 13

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS CELAYA MENDEZ. CITESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, ONCE HORAS 20 DE FEBRERO DE 1995. EXPEDIENTE 1985/94. PROMOVENTE: MARTHA ELVA JIMENEZ CELAYA Y OTRA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A334 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIDIA RODRIGUEZ LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3179/94.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A335 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MADRIGAL CABALLERO, PROMOVIDO POR ISIDRO LASTRA CARDENAS, EXPEDIENTE NUMERO 20/95. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 24 DE 1995.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ.- RUBRICA.-
A336 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL PERALTA CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,

DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1995, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1485/94.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A339 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 633/94.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES AMADO VALENZUELA DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 11:00 HORAS 17 FEBRERO 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- RUBRICA.-
A340 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:
CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TESTAMENTARIA A BIENES FINADO FRANCISCO TAPIA MARTINEZ, (EXPEDIENTE 164/1994). JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARSE DOCE HORAS, TRECE MARZO DE 1995.- URES, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- TESTIGOS DE ASISTENCIA.- MARIA DE LA LUZ ANDRADE DUARTE.- RUBRICA.- ESPERANZA MEDINA PERALTA.- RUBRICA.-
A350 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ANTONIA ALCANTAR VALDEZ VDA. DE ALMADA O MARIA ANTONIA ALCANTAR VALDEZ VDA DE ALMADA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 17 FEBRERO DE 1995.- EXPEDIENTE NUMERO 9/95.- ALAMOS, SONORA, ENERO 26 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
A351 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO GONZALEZ ROBLES; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS

Nº 10

FEBRERO 20 DE 1995, 12:00 HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-766/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A352 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE FONTES DENOGUEAN, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JOSE GUADALUPE FONTES. GUADALUPE FONTES DENOGUEAN Y GUADALUPE FONTES; ASI COMO LA C. MARIA ELENA SALDAMANDO SILVA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARIA ELENA SALDAMANDO DE FONTES, ELENA SALDAMANDO SILVA Y MARIA ELENA S. DE FONTES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2910/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A353 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.
EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS FAVELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 013/95.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A359 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA IZAGUIRRE GRAJEDA Y FRANCISCO LOPEZ AVALOS, BAJO EXPEDIENTE 52/94 DENUNCIADO POR JOSE LUIS NUÑEZ IZAGUIRRE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 9 DE MARZO DE 1995 PARA LA CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO

10 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A361 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. FEDERICO GUILLERMO PEREZ CASTRO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2267/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A362 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE COTA Y BALVANEDA URREA DE COTA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 122/94, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE 1995, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, ENERO 13 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A363 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR ABDO NAJERA Y/O(SIC); CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 A.M. DEL DIA 14 DE MARZO DE 1995; LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 17/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A364 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FERNANDO MORALES ROBLES Y/O(SIC); CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.



JUNTA DE HEREDEROS 10:00 A.M. DEL DIA 03 DE MARZO DE 1995, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 18/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A365 10 13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBRGON, SONORA.**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO VALENZUELA QUESNEY Y/O(SIC), CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1995. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3281/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A366 10 13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIANA SAMANIEGO VDA. DE SAMANIEGO, EXPEDIENTE NUMERO 1034/93, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA, Y ACREEDORES PRESENTENSE JUICIO DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIOCHO FEBRERO PROXIMO.- C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.- A226 7 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES RUIZ PACHECO VDA. DE BARBA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DE 1995; LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1778/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A231 7 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARCELINO CASTRO COTA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A

LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3257/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A232 7 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO DE PAULA MONTEVERDE O FRANCISCO DE P. MONTERVE Y FRANCISCA BALLESTEROS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1995. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3002/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A248 7 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

EDICTO:

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE INTESTAMENTARIO BIENES DE CARMEN GUERRERO ORTIZ, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO 11:30 HORAS 15 FEBRERO DE 1995, EXPEDIENTE NUMERO 2001/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 6 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A249 7 10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

EDICTO:

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE INTESTAMENTARIO BIENES DE BERNARDA BAZUA GALVAN, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO 11:30 HORAS 10 DE FEBRERO DE 1995. EXPEDIENTE NUMERO 1975/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 6 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A250 7 10

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Se concede Licencia renunciable por el término de un año para separarse del cargo de Notario Público Número Uno, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, al C. Lic. Carlos Aguilar Silvas. 2

Se concede Licencia por el término de un año para separarse del cargo de Notario Público Número Dieciseis, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, al C. Lic. David Magaña Robledo. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA

Modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994. 3

H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS

Modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994. 4

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-238-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Ampliación Privada Nuevo Sahuaro" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con los C.C. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas e Ing. José Francisco Valverde Amarillas, representantes de "Inmobiliaria Calimayán", S.A. de C.V. 5

FEDERAL

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA

Avisos de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional denominados "El Banco" y "Los alisos", ubicados en el Municipio de Sahuaripa; "El Chorro", en el Municipio de



Quiriego; "El Saucito", en el Municipio de Fronteras; "El Cusal", en el Municipio de Bacanora; "Suchibabi", en el Municipio de Nacozari de García, en el Estado de Sonora. 20 a 22

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Emplazamiento a los CC. Abel Ochoa Salgado, Jesús Alvaro Borame y Otros, promovido por Bacilio Carrillo Bretaña y Otros, del poblado denominado "Mascareñas", ubicado en el Municipio de Nogales, Sonora. 23

Notificación a los CC. Antonio Báez Escobedo, Inmaculada Jorge Guixens y Otros, relativo a la Acción de Dotación de Tierras, del poblado "Francisco Merino Rábago", ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora. 24

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 25 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 47

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. 25
 Roberto López Jacobo.
 Socoada.
 Banco del Atlántico, S.A.(2).. 25, 26
 Manuel Antonio Antúnez Navarro. 26
 Lic. Ricardo Jaquez Soto.
 Banca Cremi, S.A.(2).. 26, 29
 Rafael Figueroa Briceño. 27
 Bancomer, S.A.(4).. 27, 31, 32
 Banco B.C.H., S.A. (Banco Unión, S.A.).(2).. 27, 32
 Grupo Eléctrico del Noroeste, S.A. de C.V. 28
 Inmobiliaria Calimayán, S.A. de C.V.
 Promotora de Hogares, S.A. de C.V.
 Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. 29
 Lic. Roberto Encinas Meléndrez.(4).. 29, 30
 Banco Mexicano, S.A.(3).. 30, 35, 36
 Heriberto Leyva Iribe. 32

Lic. José J. Nubes Duarte.	32
Banpaís, S.A.	33
Rafaela Mendívil Rodríguez.(2)..	33
Banco Nacional de México, S.A.(2)..	34, 35
Banca Serfín, S.A.	34
Lic. Ma. Teresa Leyva Hufzar.	
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.	
Martín G. Leyva Romero.	35
José Luis Ordorica Ortega.	
Oscar Treviño Serrano.	36
Agrícola Automotriz, S.A. de C.V.	
Lic. Sandra Luz Verdugo Palacios.	37
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.	37
Banco B.C.H., S.A.	
Lic. José Antonio Vázquez Ceballos.	38
Hipólito Jiménez Jaúregui.	
Rafaela Mendívil Rodríguez.	
Rafael Figueroa Islas.(2)..	38, 39
Banco Nacional de México, S.A.(2)..	39
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Rafael Martínez García.	39
Jesús Durazo Luna.	40
Nivardo Barceló Durazo.	
Héctor Durazo Arvizu.	
Rafael Velarde Montaña.	
Alfonso Durazo Arvizu.	
Luis Barceló Monge.	41
Roque Durazo Arvizu.	
Jesús Mendívil Trujillo.	
Fernando Moreno Meráz.	
Gildardo Tellechea Castro.	42
Norma Alicia López Aguilar.	
Francisca Martínez Arvizu.	
Guadalupe Nido de Gallegos.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Domingo Yocupicio Estrella.	42
Promovido por Ana Gloria Jaquez Contreras.	
Promovido por Ma. Jesús Martínez.	43

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Juana Ibarra de Michel.	43
--	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Beatriz Aguirre Ledgard Vda. de Martínez.	43
Bienes de José Isabel Figueroa Gallegos.	
Bienes de Olga Camou Araiza.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de José Luis Celaya Méndez.	44
Bienes de Elidia Rodríguez López.	
Bienes de María Madrigal Caballero.	
Bienes de Víctor Manuel Peralta Córdova.	
Bienes de Amado Valenzuela Duarte.	
Bienes de Francisco Tapia Martínez.	
Bienes de Antonia Alcántar Valdez Vda. de Almada.	
Bienes de Fernando González Robles.	
Bienes de José Guadalupe Fontes Denoguan.	45
Bienes de María Jesús Favela.	
Bienes de Sara Izaguirre Grajeda y Francisco López Avalos.	
Bienes de Federico Guillermo Pérez Castro.	
Bienes de Enrique Cota y Balvaneda Urrea de Cota.	
Bienes de Salvador Abdo Nájera.	
Bienes de José Fernando Morales Robles.	
Bienes de Ernesto Valenzuela Quesney.	46
Bienes de Mariana Samaniego Vda. de Samaniego.	
Bienes de Mercedes Ruiz Pacheco Vda. de Barba.	
Bienes de Marcelino Castro Cota.	
Bienes de Francisco de Paula Monteverde.	
Bienes de Carmen Guerrero Ortiz.	
Bienes de Bernarda Bazúa Galván.	

Algunos gobernadores estatales se negaron a reconocer al gobierno usurpador de Huerta; entre ellos Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, quien proclamara el retorno al orden constitucional. Otros grupos se formaron con el fin de rescatar los derechos del pueblo, los encabezan Emiliano Zapara y Francisco Villa. Después de dos años de luchas entre ambas posiciones revolucionarias, Carranza, en su carácter de encargado del Poder Ejecutivo, convoca a un Congreso Constituyente el 14 de septiembre de 1916, con el fin de que la nación entera pudiese establecer las bases de su legítima soberanía. El 21 de noviembre del propio año se instaló la Asamblea Constituyente en la Ciudad de Querétaro dando inicio a las juntas preparatorias formadas por 214 diputados electos de diferentes corrientes ideológicas, con la representación de la totalidad de los Estados de la República. El 1° de diciembre, Carranza hizo llegar al Congreso su Proyecto de Reforma a la Constitución de 1857; su contenido provocó que la Asamblea se dividiera en dos grupos, el de los Jacobinos y el de los Moderados. Unos y otros se enfrentaron en largos y tormentosos debates acerca de cuestiones trascendentales para la organización política, social y económica de México. El 6 de diciembre se conformó la Comisión de Constitución, encargada de elaborar el proyecto final. Esta presentó su dictamen al Congreso el 29 de enero de 1917 cuyo texto fue aprobado al día siguiente por mayoría de 150 votos. Con este acto concluyó la firma de la Carta Magna. En la tarde del 31, los diputados rindieron protesta de rigor, acto que después realizó el general Carranza. La Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entro en vigor el 1° de mayo del mismo año.- Una de las principales reformas que hicieron los Constituyentes, recaé básicamente en el artículo 3°, en el cual se estableció la educación gratuita. Las luchas agrarias y obreras alcanzaron sus metas en los artículos 27 y 123. El primero de estos, relativo a la cuestión agraria, fue el resultado directo de los proyectos, dictámenes y debates de los Constituyentes. Destacaron en su elaboración Pastor Rouaix, José N. Macías, Francisco J. Mújica, Enrique Colunga, entre otros. Por su parte, en relación a los derechos laborales, el proyecto de reformas presentado por Carranza propuso incluir los artículos 4° y 5° de la Carta Magna de 1857, referentes al salario y la jornada de los trabajadores. Tal circunstancia provocó acalorados debates entre los Constituyentes, por lo que se creó un nuevo artículo, el 123, que estableció de manera específica las garantías sociales que habrían de proteger a la clase trabajadora del país.- La Constitución de 1917, no sólo ha logrado reformar la Constitución de 1857, sino que sus labores fueron de tal magnitud - específicamente por su contenido social que se le ha definido como el Congreso de la Primera Constitución Social del mundo. Día solemne para toda la Nación según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1930 y en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicado el 8 de febrero de 1984. Bandera a toda asta.-

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
5 DE FEBRERO DE 1917
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LAS
CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917

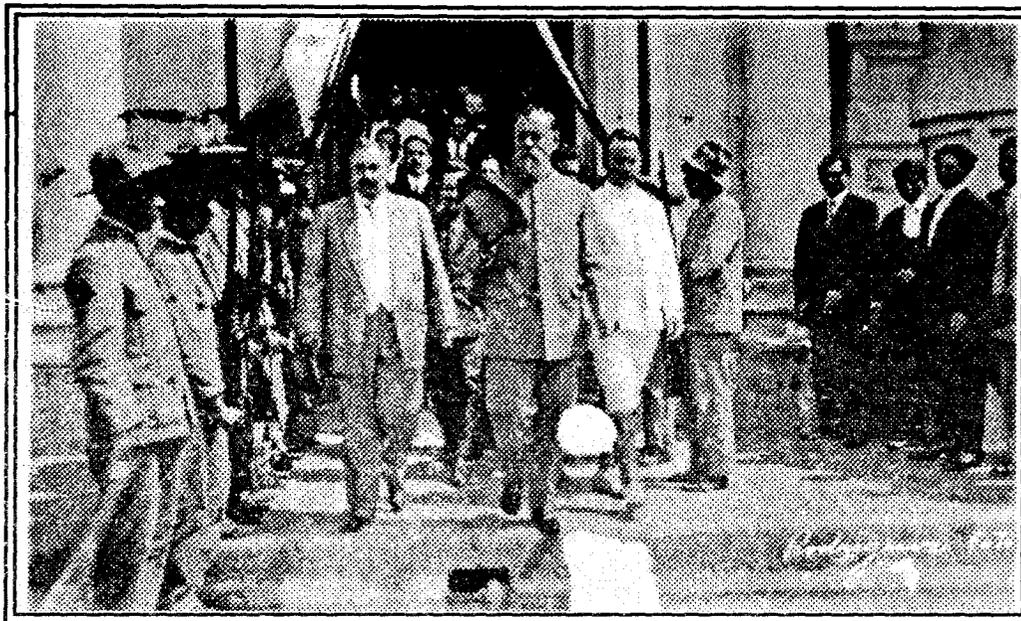


FOTO: A.G.H.E.S.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un documento esencial, producto de nuestro devenir histórico. En él se encuentran reunidas las decisiones políticas, económicas y sociales adoptadas por el pueblo mexicano a través de su historia. La Constitución Política de 1917 se basa en la promulgada en 1857 y ésta, a su vez, encuentra sus fundamentos en la Constitución Federal de 1842 que rigió en los albores de la República Mexicana. A principios del siglo xx, ante la imperante crisis política y social que vivía el país, surgieron varios movimientos políticos de diversas ideologías para derrocar al gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz. Ante la negativa de éste para dejar el poder después de 30 años de gobierno, se produjo el estallido de la Revolución de 1910, encabezada por Francisco I. Madero, quien logró la renuncia y retirada de Díaz, para posteriormente sustituirlo en la Presidencia de la República. Desde sus inicios, la insurrección invocó la necesidad de reformar la Carta Magna de 1857 para ofrecer al pueblo el establecimiento de una democracia después de la tiranía que enfrentaba. Madero no pudo llevar a cabo sus objetivos, debido al golpe militar encabezado por los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz -secundados por Victoriano Huerta- en febrero de 1913 que conduciría al asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez y llevaría a Huerta a la Presidencia.